



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2922**

BUENOS AIRES,

**28 MAR. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1735-14-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COSMETICOS AVON S.A.C.I., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020046370 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 4197/12, solicita su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

le  
no  
7



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2922

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Habilítase la nueva estructura de la firma COSMETICOS AVON S.A.C.I. como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador, y Exportador de Productos de Uso Doméstico, en los domicilios de la calle Álvarez Thomas 1875, de la localidad de La Reja, partido de Moreno y en la calle Martín Rodríguez 4013, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, ambos sitios en la provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020046370 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador, y Exportador de productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica FILARSI Natalia Ximena, Matrícula Profesional N° 13.589.

ARTICULO 3º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 26 a 34.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4197/12, bajo el RNE N° 020046370 a la firma COSMETICOS AVON S.A.C.I., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de al presente Disposición.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020046370 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para

le  
m



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2922


la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 30 de Julio del año 2017.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-1735-14-9

DISPOSICIÓN N° 2922  
CS

le  
mf

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.